va y genuina historia ó narracion del prodigio, tal como lo refieren los escritores guadalupanos, y se ha conservado por la tradicion. Sería de desear que el Sr. Muñoz no hubiera usado de palabras de doble significacion, tras de las que suelen parapetarse los que impugnan verdades incontestables.

NUMERO SECSAGESIMO SEPTIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"De este último tiempo, en que el celo sin ciencia se esforzaba á dar antigüedad á las invenciones recientes, debe ser el testamento de Juana Martin, en que se hace mencion de la Aparician de la Virgen de Guadalupe al indio Juan Diego, pariente de lá testadora, y se traen varias particularidades de este indio y su muger." (Párrafo 22.)

CONTESTACION.

1.ª El Sr. Muñoz nos dice que "en este último tiempo (1653) el celo sin ciencia se esforzaba á dar antigüedad á invenciones recientes." Esta denigracion de los mejicanos no es á la verdad muy caritativa, pero si ellos se la merecieron.... con su pan se lo coman. Mas ¿el Sr. Muñoz ha citado ni podido citar un solo hecho en comprobacion de aserto tan ofensivo? ¿Nos dice por ventura quien fué ó quienes fueron los mejicanos que de buena ó mala fé se esforzaban á engañar á sus prójimos, dándoles gato por liebre, y haciendo pasar por documentos antiguos invenciones recientes? Calla las pruebas, por la sencilla razon de que no puede haberlas; y calumnia á una generacion entera, porque así convenia á su propósito; y porque .....no ha faltado quien diga "calumnia sin temor, porque aunque se desvanezca la calumnia, siempre algo queda."

2.ª ¡En este último tiempo, celo sin ciencia en los escritores Guadalupanos! ¡Buen Dios! Por mucho que fuese el celo con ciencia del Sr. Muñoz ¿podrá ladearse con D. Fernando de Alva, D. Carlos de Sigüenza y Gongora y D. Luis Becerra Tanco? ¿Podrá competir en el acopio y conocimiento de las antigüedades mejicanas con el mas sincero y quizá el mas ilustre de nuestros historiadores, y con quien ha merecido el glorioso renombre de "diligente y curioso investigador de antigüedades?" ¿Y estos hombres no ecsistieron en ese último tiempo? Pero Becerra, Gongora y Alva creyeron el milagro de las Apariciones; y el Sr. Muñoz no dudará despojarlos de la ciencia dejándoles unicamente el celo, á trueque de no verse obligado á confesarlo.

3.ª "De este último tiempo," dice el Sr. Muñoz, "debe ser el testamento de Juana Martin." Trece renglones mas abajo afirma que "este testamento no puede ser mas antiguo que el año de 1706." Por fin ¿es de este último tiempo 1653, ó de 1706? Van cincuenta y tres años de diferencia entre una y otra data, que tratándose de la antigüedad de un documento histórico no son de despreciar; y por otra parte, habiendo honrado el Sr. Muñoz con la calificacion de hombres de celo sin ciencia á los que ecsistian al tiempo de otorgarse el testamento, es muy de temer que la generacion de mediados del siglo diez y siete, dispute con la generacion de principios del siglo diez y ocho el goze de esas distinguidas calificaciones del espíritu y del corazon. En obvio de tal contienda en que se atraviesan intereses tan preciosos, me atreveria á rogar al Sr. crítico, no vacilase en fijar, segun su leal saber y entender, la verdadera data de ese memorable documento.

NUMERO SECSAGESIMO OTAVO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"A esta escritura llama Boturini pieza de la mayor importancia, y otro ilustre escritor la cuenta entre los documentos, que por su antigüedad y procsimidad á la Aparicion la comprueban evidentemente, y no la publica, dice, por estar enmendado el año." [Parr. 22.]

CONTESTACION.

1.ª Es cierto que Boturini llama á ese testamento pieza de la mayor importancia; pero ni Boturini; ni el ilustre escritor que creé comprueba evidentemente la Aparicion; ni otro algun apologista del milagro le conceden mas fuerza probativa que al Himno de D. Francisco Placido, á la Historia de Valeriano, al diverso testamento de Gregoria Maria, y á la Tradicion derivada constante y uniformemente de padres á hijos. De donde resulta, que aun cuando pudiera demostrarse la nulidad de ese instrumento, el milagro todavia seria digno de crédito como que estriba en mas solidos fundamentos.

2.º Bien que el Exmo. Sr. Lorenzana, antes Arzobispo de México y despues de Toledo y Primado y Patriarca de Indias, á quien denomina el Sr. Muñoz ilustre escritor diga, que no publica esta escritura por estar enmendado el año; tambien asegura [Parte 1.ª de este Opúsculo núm. 111.] que "este documento por su antigüedad y procsimidad á la aparicion la comprueba evidentemente, sin que sea necesario ocurrir á otros que están entre los papeles del caballero Boturini, y no son de tanto aprecio."

NUMERO SECSAGESIMO NOVENO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Véndese por antiguo y prócsimo al año de 1531 un papel en que se leen las siguientes palabras:= En sábado se apareció la muy amada Señora Santa Maria, y se avisó de ello al querido Párroco de Guadalupe"="¡Párroco en Guadalupe al tiempo de la aparicion! ¡Cuántos absurdos! Solo notaré que Guadalupe no fué parroquia hasta 1706. Luego no puede ser mas antiguo este testamento" (Párrafo 22.)

CONTESTACION.

1.º Vender por antiguo y prócsimo al año 1531, un papel que no puede ser mas antiguo que el año de 1706, es proceder de mala fé, ó carecer del vulgar discernimiento acerca de la mayor ó menor antigüedad de los instrumentos ó papeles. Los que nos han dado como prócsimo á la aparicion el testamento de Juana Martin, esto es, como de una data anterior lo menos ciento y cincuenta años al de 1706, son el Sr. Boturini, famoso en el mundo literario por el acopio y diligencia en adquirir documentos antiguos, y el Sr. Lorenzana que ecsaminó por sí mismo la coleccion de Boturini, como lo indican las palabras de que usa en el pasage citado, y que dió á luz obras coetáneas á la conquista: elija el Sr. Muñoz llamarlos ignorantes ó falsarios; que en el entretanto los críticos sensatos mas crédito darán al testimonio de esos dos beneméritos literatos que vieron por sí mismos el testamento; que al Sr. Historiagrafo que lo intenta desvirtuar sin haberlo visto llevado del empeño de impugnar un hecho histórico perfectamente bien probado y que honra sobremanera á los mexicanos.

2.º Ataca el Sr. Muñoz el testamento de Juana Martin, porque en él se dice "se avisó al párro-

co de Guadalupe;" y esto, que reputa anacrotismo le hace prorrumpir en estas corteses palabras "¡Párroco en Guadalupe al tiempo de la aparicion! ¡Cuantos absurdos!" Hay en verdad un absurdo, y no muchos; pero este absurdo es del Sr. Muñoz que se entrometió á criticar un documento escrito en idioma que no entendia, atribuyéndole palabras que no se hallan en el original, sino en una version defectuosa al castellano del documento. Las palabras "Párroco de Guadalupe," que han merecido la crítica decente y circunspecta del Sr. Muñoz, no se contienen en el testamento de Juana Martin, escrito como aseguran el Sr. Boturini y el Sr. Lorenzana en lengua indiana, nahuatl ó mejicana las palabras que el Sr. Muñoz nos vende como que se espresan en ese instrumento público, no se hallan sino en la defectuosa traduccion que nos dió Boturini; y no es propio de críticos sensatos juzgar de los originales por las traducciones. En el orginal mexicano la palabra que se encuentra es "*Itlazoteopixque*"; que siendo compuesto de la "*Tlazotla*" esto es "*amado*" y "*Teopixque*" "*Padre*" no quiere decir otra cosa que "*amado Padre.*" ¿Y habrá quien califique de absurdo, llamar "*amado Padre de Guadalupe*" á un religioso venerable què con el mas celoso empeño tomó á su cargo la proteccion de sus desgraciados indígenas, y á quien honró la Señora de Guadalupe con manifestársele y encomendar la ereccion de su templo? (Vease en comprobaciou de lo espuesto la parte 1.ª de este opúsculo números 109 y 116.)

3.ª Opina el Sr. Muñoz que "este testamento no puede ser mas antiguo que el año de 1706." Ya hemos observado que en el mismo párrafo que ecsaminamos, y solo pocas líneas antes, afirmaba el Sr. Muñoz que "debe ser del año de 1653." *Non nostrum inter vos tantas componere lites.*"

El Sr. Muñoz, como tan versado en las cosas de

Indias, puesto que acometió escribir la historia del nuevo mundo, debió saber, que solo en los años inmediatos á la conquista se acostumbraba estender los instrumentos públicos [y de esta clase son los testamentos] en papel de *Metl* ó *maguey*, y en idioma mejicano; poco despues hasta se olvidó la fabricacion de ese papel, y se ordenó que los instrumentos públicos se redactasen en español. Pues bien: tanto el Sr. Lorenzana como Boturini, aseguran que el testamento de Juana Martin está escrito en mejicano, y en papel de *metl* ó maguey; luego "puede ser mas antiguo que el año de 1707."

Todavia hay mas. Afirma el Sr. Lorenzana, ilustre escritor, que el testamento de Juana Martin "fué otorgado en el lugar S. José de las Casas Tejapa, ante el Escribano de república Morales," y que "deja unas tierras en el partido de Cuatitlan [á que pertenecia Tejapa] á Nuestra Señora." Este escribano Morales lo era del partido de Cuatitlan por el año de 1559, como se comprueba con el diverso testamento de Gregoria Maria, de que hablan los Sres. Uribe y Alcocer, "otorgado en 11 de Marzo de 1559," "instrumento (dice el Sr. Uribe) escrito en la misma masa de maguey, tan antiguo y gastado, que ni aun con finas lentes han podido los traductores reconocerlo en muchas partes." [P. 1.ª de este opusculo números 113 y 114] Luego el testamento de Juana Martin debe datar de año inmediato al de 1559: luego no debe ser de 1653: luego puede ser mas antiguo que el año de 1706.

NUMERO SEPTUAGESIMO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Persuádome á que ó le fingió algun devoto ignorante, ó quiso retraerlo al siglo XVI enmendando la fecha." [Parr. 22.]

CONTESTACION.

Puede persuadirse el Sr. Muñoz de lo que quiera, porque "*tot sunt judicia quot capita;*" y hace mas de mil ochocientos años que dijo Ciceron, que no hay disparate por grande que sea, que no lo haya dicho algun filósofo: *nihil est tam absurdum, quod non sit dictum ab aliquo philosophorum.*" Las demostraciones que hemos dado en el número anterior prueban que la persuacion del Sr. Muñoz no pasa de juicio temerario.

NUMERO SEPTUAGESIMO PRIMERO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Tales son los modos con que nacen las fábulas y con otros semejantes se les va dando cuerpo." (Par. 23.)

CONTESTACION.

Los modos á que se refiere el Sr. Muñoz son =="copiar inesactamente los testos y añadiéndoles lo que se antoje; como atribuyó el crítico á Cabrera:==" "apoyarse en documentos llenos de errores, á que se añaden sucesivamente mas y mas circunstancias; segun afirma el Sr. Académico haberlo hecho el desgraciado autor del Escudo de Armas de Mejico:==" "ó fingiendo instrumentos públicos, y refiriéndolos á épocas mas remotas que las de su verdadera data."== Es verdad que de esa suerte nacen las fábulas; pero como hemos demostrado con toda evidencia, que Cabrera no copió inesactamente al P. Sahagun, ni le añadió cosa alguna: las inscripciones no se alegaron por Cabrera para probar la verdad de las apariciones, sino la época en que se colocó la Imágen en la primera hermita; y el testamento de Juana Martin, hemos demostrado que es verdaderamente del tiempo que se le asigna; y como la verdad del milagro de las

apariciones descansa en otros diversos y mas sólidos apoyos que los referidos é impugnados por el Sr. Muñoz; síguese, que" no es ese el modo con que nació la historia del suceso estraordinario; y que el Sr. Historiografo de Indias no tiene razon alguna para con poca cortesia, y menos respeto á la opinion y juicio de los sabios denominarla fábula.'

CAPITULO IX

"Ecsamínase el modo con que pudo nacer la historia de las Apariciones."

NUMERO SEPTUAGESIMO SEGUNDO.

TESTO DE LA MEMORIA.

"Un pintor por ejemplo, representó á nuestra Señora de Guadalupe en su cerro de Tepeyacac, con un devoto á sus pies orando. Ofreciósele á un indio simple, si la Virgen se habia aparecido á su devoto. Otro que oyó la especie la propaló afirmativamente. De ahi cundiendo la voz, y añadiéndose cada dia nuevas circunstancias vino á componerse la narracion entera. Este es uno de tantos modos como pudo empezar el cuento; y se hace creible que así empezase, porque entre los que se llaman monumentos antiguos en prueba de las apariciones, se cuenta la pintura de un indio puesto de rodillas y mirando al Cerro de Tepeyacac." (Parr. 23.)

CONTESTACION.

1.ª Quiere Ciceron que una de las principales dotes de un Orador sea la Invencion; y el Sr. Muñoz que ha encontrado palabras floridas y periodos redondeados para deprimir á Colon y Herrera; traducir á Paw, y Robertson; vender como obra original la version de esos detractores de las